



BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

JUEVES, 11 DE ABRIL DE 1968

NUM. 85

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON CIRCULAR NUM. 20

Por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación se ha dispuesto que desde las 12 horas del Jueves Santo, día 11 del actual, deberán suspenderse todos los espectáculos públicos, incluso cabarets, hasta la una hora del domingo de Resurrección, día 14, sin más excepción que algún concierto Sacro, representaciones teatrales o cinematográficas de carácter eminentemente religioso y otros actos de índole análoga.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
 León, 9 de abril de 1968.

El Gobernador Civil,
 2010 Luis Ameijide Aguiar

DISTRITO MINERO DE LEON ANUNCIO

Del día 26 de abril al 9 de mayo del año en curso, darán comienzo las operaciones de demarcación de la demasia nombrada «Demasia a Iluminada», número 9.717-D, ubicada en el término municipal de Vegacervera, cuyo terreno quedará adscrito al de la mina «Iluminada», núm. 9.717, de propiedad de la Sociedad Hullera Vasco-Leonesa.

Lo que se anuncia para conocimiento general y de los interesados, participando que las operaciones serán nuevamente anunciadas si por cualquier causa no pudieran dar comienzo dentro del plazo señalado.

León, a 8 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Oliden. 1968

Delegación de Hacienda de la provincia de León

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 25 de marzo de 1968:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricantes de muebles y somiers de León, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de Ventas a mayoristas y minoristas, integradas en los sectores económico-fiscales número 3.126 para el periodo de año 1968 y con la mención de LE-6.

SEGUNDO. — Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuren en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	Articulos	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
TRAFICO DE EMPRESAS:				
Prestación de servicios Arbitrio Provincial	186, 1	29.700.000	2,00 % 0,70 %	594.000 207.900
TOTAL.....				801.900

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible con-

venidos se fija en ochocientas una mil novecientas pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para deter-

minar la individual de cada contribuyentes, serán las que siguen: Volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en un plazo con vencimiento el 20 de junio, las cuotas inferiores a 2.000 pesetas, en dos plazos, con vencimiento el 1.º el día 20 de junio y el 2.º el día 20 de noviembre de 1968, para el resto de las cuotas, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

OCTAVO.—En la documentación a expedir según las normas reguladoras del Impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 1965,

salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1968.—

P. D. Manuel Aguilar Hardisson.

1942

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 21 de marzo de 1968, aprobó el reparto de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras del proyecto de pavimentación de la calzada de la calle Golpear, cuyo expediente y acuerdo se exponen al público, en el Negociado Central de la Secretaría, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y reparto podrán impugnarse ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público y, en ese mismo plazo, podrá también, con carácter potestativo, entablarse recurso de reposición ante la expresada Comisión Municipal Permanente.

León, 4 de Abril de 1968.—El Alcalde (ilegible). 1959

* * * SUBASTAS

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Pavimentación de la calle de Susarón.

Tipo de licitación: 132.367,89 ptas.
Fianza provisional: 2.700,00 ptas.
Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Sesenta días.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 3 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

1937 Núm. 1453.—297,00 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Pavimentación de la calle Padre Arintero.

Tipo de licitación: 172.707,47 ptas.
Fianza provisional: 3.500,00 ptas.
Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Sesenta días.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Na-

cional de Identidad número y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 3 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

1939 Núm. 1455.—297,00 ptas.

Ayuntamiento de La Vecilla

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público en Secretaría por espacio de quince días a efectos de reclamaciones:

1.º—Proyecto reformado del alcantarillado de La Vecilla.

2.º—Rectificación del padrón de habitantes referido al 31 diciembre 1967.

3.º—Padrones de arbitrios sobre la riqueza urbana y rústica para 1968.

4.º—Padrón de velocípedos.

5.º—Padrón de perros.

6.º—Padrón de carros.

7.º—Padrón sobre fachadas sin revocar.

8.º—Padrón sobre entradas a domicilios particulares.

9.º—Padrón sobre tránsito de animales domésticos.

10.º—Padrón sobre desagües a la vía pública.

La Vecilla, 4 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

1912 Núm. 1432.—154,00 ptas.

Ayuntamiento de Sabero

En la Secretaría municipal y por espacio de quince días hábiles, se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones los documentos siguientes:

1.—Padrón del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica, año 1968.

2.—Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1967.

Sabero, 2 de abril de 1968.—El Alcalde, Julián García.

1887 Núm. 1435.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender las obras de campo de fútbol y pistas de atletismo, en esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696

de la vigente Ley de Régimen Local, durante el mismo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Carrizo, 27 de marzo de 1968.—El Alcalde, Ulpiano Vázquez.
1799 Núm. 1436.—88,00 ptas

Ayuntamiento de Congosto

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones:

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, correspondiente al ejercicio de 1968.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, correspondiente al ejercicio de 1968.

Congosto, 23 de marzo de 1968.—El Alcalde, Francisco G. Cuellas.
1718 Núm. 1424.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente de contribuciones especiales para atender al pago de la obra de pavimentación de la travesía de Sésamo y parte de la de Vega de Espinareda, pudiendo los interesados durante el plazo de quince días y los ocho siguientes examinar el expediente y presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones oportunas.

Vega de Espinareda, 3 de marzo de 1968.—El Alcalde, Antonio García.
1889 Núm. 1425.—77,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Villacedré

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejercicio 1968, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villacedré, 26 de marzo de 1968.—El Presidente (ilegible).
1773 Núm. 1422.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Villacalabuey

En el pueblo de Villacalabuey se venden 1.468 árboles de roble.

Para tratar sobre la venta de los mismos, presentarse a la Junta Vecinal de Villacalabuey.

El pago del presente anuncio correrá al cargo del adjudicatario.

Villacalabuey, 25 de marzo de 1968. El Presidente, Damián Portugués.
1772 Núm. 1423.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Instrucción de la Ciudad de León y Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a carta-orden librada por la Ilma. Audiencia Provincial, dimanada de la pieza de responsabilidad civil, de las D. P. 96/66, sobre la Ley del automóvil, contra Anastasio Alonso Ballesteros, vecino de León, en la cual he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados —con la rebaja del 25 por 100— los bienes que se citan, para pago de las cantidades exigidas:

Unico: Un coche marca "Peugeot" matrícula MA-8151, de 9 H. P., 203, que se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento, valorado en veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día siete del próximo mes de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Mariano Rajoy.—El Secretario, Carlos García Crespo.

1975 Núm. 1443.—231,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Mercantil "Industrias Vega, Sociedad Anónima", con domicilio social en Benavente, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Manuel González Uría, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Miguel de las Dueñas sobre cobro de 29.326,18 pesetas de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta pública por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación los bienes embargados al ejecutado como de su propiedad y a garantizar aquellas responsabilidades y que son los siguientes:

"Una viña en el sitio denomina-

do en Los Barredos, término de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto, de unos seis cuartales o sea 24 áreas. Linda: Naciente, "El Maragato"; Oeste, Poulo de Luis del Pino; Sur, camino, y Norte, carretera general de Madrid a La Coruña. En esta finca hay una edificación que está construida de ladrillo con techo de plancha de uralita, de planta baja, de unos 40 metros cuadrados. Valorado todo ello en quince mil pesetas".

"Un solar dentro del casco urbanizado del pueblo de San Miguel de las Dueñas, barrio de la Estación, de unos 30 metros cuadrados, que linda: Norte y Oeste, calle pública; espalda o Naciente, casa de Marcos López, y Sur, o Mediodía, con casa de Ramona Cuellas. Valorado en veinticinco mil pesetas".

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez de mayo próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada a dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Paciano Barrio.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

1978 Núm. 1446.—363,00 ptas.

* * *

Don Paciano Barrio Nogueira, Accidental Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Martínez Macías, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta Ciudad de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Alfredo Crespo Rodríguez, mayor de edad, casado, transportista y también vecino de Ponferrada, sobre cobro de 217.600 pesetas de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, el vehículo embargado en dicho procedimiento, que es el siguiente:

"Un camión marca "Pegaso", modelo 1065-L, matrícula LE-28171, número de motor 710.01734 y número de bastidor 603.00933, en buen estado de funcionamiento. Tasado en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas."

El vehículo reseñado se encuentra depositado en poder del demandado.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del actual, a las once

casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, el próximo día veinte del actual mes de abril, a las dieciséis horas, para llevar a cabo el acto prevenido en los artículos 87 y 88 del Reglamento de esta Jurisdicción especial, aprobado por Decreto de 11 de junio de 1948, previniéndole que si no compareciere a esta primera citación, ni alegare legítima causa de excusa apreciada por el Tribunal, se celebrará la comparecencia sin acordar segunda citación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 2003

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 14 de 1967 —Autos 2.023 de 1966—, a instancia de D. Antonio Peña Ruiz, contra «Amilivia y Zapatero, S. L.», sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 1.500 pesetas presupuestada para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una caja de pistón para lavar carbón menudo, compuesta de tres pistones de madera con su eje, vástagos y excéntrica, colocada en el lavadero de la mina, sita en Torre del Bierzo, tasada pericialmente en la cantidad de 10.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintisiete de abril actual y hora de las once treinta de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco-José Salamanca Martín.—Rubricado.—El Secretario, Gonzalo F. Valladares.—Rubricado. 2008

Núm. 1497.—242,00 ptas.

* * *

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias

de ejecución de acto de conciliación, que en esta Magistratura se siguen con el número 103 de 1966 —Autos número 1.935 de 1966—, a instancia de D. Isidro-Juan García Gómez, contra «Amilivia y Zapatero, S. L.», sobre reclamación de despido, para hacer efectiva la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de principal, resto y la de 3.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Cincuenta toneladas de carbón, tamaño finos, tasadas pericialmente en la cantidad de 11.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintisiete de abril actual y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco-José Salamanca Martín.—Rubricado.—El Secretario, Gonzalo F. Valladares.—Rubricado. 2007

Núm. 1496.—231,00 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 2 DE LEÓN

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en autos número 947/66, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En León a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de León, los presentes autos de juicio laboral, seguidos entre partes, de una como demandante Licinio García Balboa, asistido del Letrado D. Joaquín Suárez García; de otra como demandado JOSE MASEDA, no compareciente; Caja Nacional, representado por el Letrado D. Luis López Dóriga; Servicio de Reaseguro, no compareciente en juicio, sobre accidente, y,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Licinio García Balboa, debo condenar y condeno a la empresa José Maseda con carácter principal, y a Caja Nacional, como representante del Fondo de Garantía, de modo subsidiario, a que abone al actor la cantidad de cinco mil doscientas veintinueve pesetas con veinte céntimos.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer

recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa José Maseda y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero. Rubricados.

1943

Núm. 1456.—242,00 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DEL CANAL ALTO DEL BIERZO
PONFERRADA

Convocatoria para Junta General

De acuerdo con lo que determina el artículo 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales, a la Junta General que se celebrará en el «Centro Gallego» de Ponferrada, a las nueve de la mañana del día veintiocho del mes actual de abril, en primera convocatoria, y caso de no asistir número suficiente, a las diez horas en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, rigiéndose con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de la Junta General.

2.º—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria general del año 1967, que presenta el Sindicato de Riegos

3.º—Cuanto convenga para el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el corriente año.

4.º—Examen de las cuentas de ingresos y gastos del anterior ejercicio, que presenta el Sindicato.

5.º—Acuerdos tomados por el Sindicato de Riegos en la última reunión celebrada con fecha 31 del pasado mes de marzo, para su aprobación si se estima procedente.

6.º—Asuntos e informes varios.

7.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 3 de abril de 1968.—El Presidente, José Marqués Marqués.

1948

Núm. 1465.—231,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1968